



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00073-2017

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 119-2017-MPSM

Tarapoto, 04 de septiembre de 2017.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 04 de septiembre de 2017, trató el pedido del Regidor Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, que consiste en cambiar los letreros ubicados en las zonas rígidas del distrito de Tarapoto, que indican "Estacionar entre 7:00 pm a 6:00 am", por letreros que indiquen "No estacionar entre 6:00 am a 7:00 pm"; y **CONSIDERANDO**:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, les corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, en la sesión de Concejo Municipal celebrada con fecha 04 de septiembre de 2017, trató el Regidor Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, sustenta su pedido en que los letreros de señalización vial ubicados en las zonas rígidas del distrito de Tarapoto, que indican "Estacionar entre 7:00 pm a 6:00 am", pueden causar confusión entre los ciudadanos.

Que, conforme al numeral 3.1., del artículo 85° en concordancia con el numeral 1 del artículo 3° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades, en materia de tránsito, vialidad y transporte público, establecen la nomenclatura y señalización de calles y vías de acuerdo con la regulación provincial y en coordinación con la municipalidad provincial. La municipalidad provincial ejerce jurisdicción sobre el territorio de la respectiva provincia y el distrito del cercado.

**APROBÓ** por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**Artículo 1°.- TRASLADAR** a la **Alcaldía** el pedido formulado por el Regidor Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, que consiste en cambiar los letreros ubicados en las zonas rígidas del distrito de Tarapoto, que indican "Estacionar entre 7:00 pm a 6:00 am", por letreros que indiquen "No estacionar entre 6:00 am a 7:00 pm", a fin que a través de su autoridad sea trasladado a la Subgerencia de Promoción del Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE:

C.c.  
Sala de Regidores  
GM, SG, GDEGAT,  
SGTTSV, OII, OIS y  
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín

TARAPOTO

Ing. Víctor Manuel Nieves Pinchi  
ALCALDE (c)

Página 1 de 1